

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
25
Fecha de Aprobación
12.10.2011
ROL S.I.I.
1601-2

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N°20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 13 de fecha 09.02.2011
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 13
De fecha 09.02.2011
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 7214 fecha 04.10.2011 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N°20.251.-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVENDA HASTA 520 UF (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 83.9 m2
 Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda SE ACOGE AL DFL-2 del 1959
 Permiso original N° _____ (si lo hubiera). de fecha _____
 Ubicada en GABRIELA MISTRAL N°2 Lote N° 2 manzana D localidad o loteo PUEBLO DE ISLON Sector RURAL (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BEATRIZ ISABEL ALVAREZ TRUJILLO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MAKARENA ALBANEZ RAMOS	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N°20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

IRENE MACHUCA HERRERA
INGENIERO CIVIL- DIRECTORA DE OBRAS

IMH/KCA.-